



UNAP

Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario

Nº 252-2025-CU-UNAP

Iquitos, 29 de diciembre de 2025

VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 29 de diciembre de 2025, que acordó aprobar el cuadro de vacantes para el Proceso de Examen de Admisión 2026 - II Fase, de las carreras profesionales de Ingeniería en Ecología de Bosques Tropicales de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF); de Enfermería de la Facultad de Enfermería (FE) y de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en la Filial de la ciudad de Contamana, provincia de Ucayali, departamento de Loreto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0837-2016-UNAP, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve dar inicio al proceso de creación de filiales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en el departamento de Loreto, en las que la universidad tiene implementada las secciones descentralizadas:

1. Ciudad de Contamana, provincia de Ucayali
2. Ciudad de San Lorenzo, provincia de Alto Amazonas
3. Ciudad de Caballo Cocha, provincia de Ramón Castilla
4. Ciudad de Yurimaguas, provincia de Alto Amazonas

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 249-2025-CU-UNAP, de fecha 29 de diciembre de 2025, se resuelve ampliar la oferta académica del programa de estudios de Ingeniería en Ecología de Bosques Tropicales de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en la Filial de la ciudad de Contamana, provincia de Ucayali, departamento de Loreto - Código de Local F03L01;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 250-2025-CU-UNAP, de fecha 29 de diciembre de 2025, se resuelve ampliar la oferta académica del programa de estudios de Enfermería de la Facultad de Enfermería (FE) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en la Filial de la ciudad de Contamana, provincia de Ucayali, departamento de Loreto - Código de Local F03L01;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 251-2025-CU-UNAP, de fecha 29 de diciembre de 2025, se resuelve ampliar la oferta académica del programa de estudios de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en la Filial de la ciudad de Contamana, provincia de Ucayali, departamento de Loreto - Código de Local F03L01;

Que, con posterioridad a la sustentación y aprobación de la ampliación de la oferta académica de los programas de estudios de Ingeniería en Ecología y Bosques Tropicales, de Enfermería y de Educación Primaria, en la Filial de la ciudad de Contamana, los decanos de dichas facultades académicas, propusieron y solicitaron al pleno del Consejo Universitario, la aprobación de cuarenta (40) vacantes, por carrera profesional, para el Proceso de Admisión 2026 - II Fase, en la Filial de la ciudad de Contamana, teniendo como objetivo general diversificar y fortalecer la oferta académica, cierre de brechas educativas y mejorar la calidad de la educación superior; así como hacer más accesible la educación, de modo que los estudiantes de la zona, puedan acceder a una formación profesional que les permita desarrollarse plenamente y contribuir al crecimiento de sus comunidades;

Que, el número de vacantes de ingreso a la UNAP se determina a propuesta de cada Facultad y debe ser aprobado en sesión de Consejo Universitario, con las exoneraciones del procedimiento ordinario, de conformidad a lo establecido en el artículo 243 del Estatuto;

Que, en esa línea, el artículo 240 del mismo Estatuto, respecto a las modalidades de admisión de pregrado a la UNAP, señala que son: a) Concurso público bajo la modalidad de examen general que comprende a los estudiantes del Centro Preuniversitario de la UNAP y examen general, y b) Concurso público bajo la modalidad de examen extraordinario y sus modalidades correspondientes;

Que, el literal f) del artículo 116 del Estatuto, entre las atribuciones del vicerrector académico, indica la de supervisar el proceso de admisión y la distribución de vacantes para las diferentes modalidades de admisión propuestas por las Facultades;



UNAP

Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario
Nº 252-2025-CU-UNAP

Que, el literal j) del artículo 108 del Estatuto señala como atribución del Consejo Universitario [...] aprobar el número de vacantes para los procesos de admisión a nivel de pre y postgrado en sus diferentes modalidades, previa propuesta de las Facultades y de conformidad al presupuesto y planes de desarrollo de la UNAP;

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria realizada el 29 de diciembre de 2025, acordó aprobar el cuadro de vacantes para el Proceso de Examen de Admisión 2026 - II Fase, de las carreras profesionales de Ingeniería en Ecología de Bosques Tropicales de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF); de Enfermería de la Facultad de Enfermería (FE) y de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en la Filial de la ciudad de Contamana, provincia de Ucayali, departamento de Loreto;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario;

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el cuadro de vacantes para el Proceso de Examen de Admisión 2026 - II Fase, de las carreras profesionales de Ingeniería en Ecología de Bosques Tropicales de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF); de Enfermería de la Facultad de Enfermería (FE) y de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en la Filial de Contamana – ubicada en la provincia de Ucayali, departamento de Loreto, cuyas plazas vacantes se detalla a continuación:

Número vacantes	Carrera profesional	Facultad académica
40	Ingeniería en Ecología de Bosques Tropicales	Ciencias Forestales
40	Enfermería	Enfermería
40	Educación Primaria	Ciencias de la Educación y Humanidades

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección de Admisión de la UNAP, adoptar las acciones respectivas para la implementación del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la resolución en la página web: www.unapiquitos.edu.pe.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
PRESIDENTE



Kadir Benzaquer Tuesta
SECRETARIO GENERAL